ACUERDO PARA EL USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIF

ED SOLUTIONS SAC con domicilio en CALLE CORDILLERA DEL CONDOR, MZA D, LT 31, OF 402, URB. ALPAMAYO, en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", y el adquiriente del servicio, en adelante denominado "**EL USUARIO**", se celebra el presente acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR cede a **EL USUARIO** el derecho de uso del sistema de gestión SIF, bajo las condiciones y términos establecidos en este acuerdo.

SEGUNDA: ALCANCE DEL USO
EL USUARIO podrá utilizar el sistema para uso propio. Se prohíbe el uso del sistema para otras razones sociales que no sean la declarada al inicio del acuerdo.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR
EL PROVEEDOR se obliga a:

- Instalar y configurar el sistema en el entorno de **EL USUARIO**, siempre y cuando los equipos cumplan con los requisitos técnicos.
- Brindar soporte técnico a través de WhatsApp o correo electrónico oficial de soporte del área de sistemas.
- Realizar mantenimiento y actualizaciones del sistema.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL USUARIO
EL USUARIO se obliga a:

- Utilizar el sistema de acuerdo con las instrucciones proporcionadas.
- Mantener la confidencialidad de las credenciales de acceso al sistema.
- Notificar a **EL PROVEEDOR** sobre cualquier problema o error en el funcionamiento del sistema, proporcionando evidencias gráficas.
- Pagar las tarifas acordadas por el uso del sistema.

QUINTA: DURACIÓN Y VENCIMIENTO
Las renovaciones se realizarán de manera anual y se renovarán automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovarlo con un plazo de 2 meses de anticipación.

SEXTA: PAGO
EL USUARIO pagará a **EL PROVEEDOR** la suma cotizada por el uso del sistema. Los pagos se realizarán de acuerdo a lo cotizado mediante transferencia bancaria.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD
Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información a la que tengan acceso durante la vigencia de este acuerdo.

OCTAVA: RESCISIÓN
Este acuerdo podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en caso de incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el mismo, previa notificación por escrito con una antelación de 1 mes.

NOVENA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN
Este acuerdo se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de Perú. Cualquier controversia derivada de este acuerdo se someterá a la jurisdicción de los tribunales de Lima, Perú.

Excel Data - ED Solutions SAC
+511 7192596 | operaciones@exceldata.pe | www.exceldata.pe
Ca. Cordillera del Condor con Vilcanota, Of. 102, Urb. Alpamayo, Lima 15026